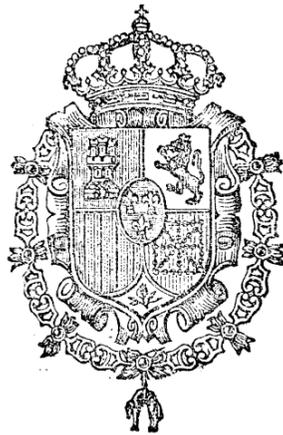


PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes. Pesetas.. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALNEANES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

	Pesetas.	Cénts.
<i>Suma anterior</i>	4.749.140	97
PROVINCIA DE CIUDAD REAL		
Ayuntamiento de Bolaños.....	50	
Empleados del Ayuntamiento de Los Pozuelos.....	3	
Ayuntamiento, Junta local para promover suscripción, individuos y empleados del Municipio, clero parroquial, casino primitivo y vecinos de Santa Cruz de Mudela.....	886	
Ayuntamiento y vecinos de la Calzada.....	800	72
Idem id. de Abenojar.....	147	25
Idem y empleados de Agudo.....	97	
Idem id. de Cabezarrobias.....	25	
Idem y vecinos de Cozar.....	171	59
Idem, empleados y vecinos de Almadenejos.....	286	22
Idem y empleados de Puebla del Príncipe.....	31	65
Casino Círculo de Recreo de Santa Cruz de Mudela.....	125	
Ayuntamiento y vecinos de Alamillo.....	148	86
Idem, empleados y vecinos de Hinojosa.....	61	86
Empleados de las Administraciones de Loterías de la provincia.....	55	
Ayuntamiento, empleados y vecinos de Almadén, juntamente con lo recaudado por las estudiantinas dirigidas por D. Agustín Rodríguez y D. Leopoldo Delgado, y producto de una función dramática.....	1.346	
Vecinos de Fuencaiente.....	3	70
Ayuntamiento, empleados y vecinos de Fuenllana.....	33	75
Producto de una función dramática y vecinos de Piedrabuena.....	73	25
PROVINCIA DE ALICANTE		
Ayuntamiento de Villena.....	298	50
Idem de Orihuela.....	1.000	
Idem de Petrel.....	350	
PROVINCIA DE JAEN.		
Ayuntamiento de Navas de San Juan, de imprevistos.....	400	
Suscripción de vecinos y empleados.....	467	32
PROVINCIA DE ORENSE		
Ayuntamiento de Carballada de Avia, 40 por 400 de imprevistos y un día de haber de sus empleados.....	13	75
Sr. Alcalde del mismo.....	1	25
La Junta directiva de la Sociedad <i>La Unión</i>	40	
Un día de haber del personal de la Delegación de Hacienda de la provincia.....	374	33
FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE PALENCIA		
D. Juan Vázquez Cernadas, Fiscal, por un día de haber.....	21	25
El mismo, por donativo particular.....	13	75
D. Manuel Sendino, Teniente fiscal, por un día de haber.....	13	75
El mismo, por donativo particular.....	6	25

	Pesetas.	Cénts.
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA		
D. Juan Carret y empleados en las obras de la Zurriola.....	286	
Director interino de Sanidad de Fuenterrabía y patrón de falúa.....	430	
Director de Sanidad de Zumárraga.....	6	25
Idem id. de Deva.....	6	25
Idem id. de Pasajes.....	40	
Sres. Artola, de Londres.....	750	
D. J. N. Artola en liquidación.....	250	
D. R. Heriz.....	200	
D. Tadeo Ruiz de Ogarrio.....	125	
D. Juan Zuehulle.....	100	
D. Ramón Manasidor.....	100	
D. José Bezola.....	130	
D. Alberto Abrisqueta.....	30	
D. Juan Garayalde.....	750	
Sociedad general del Puerto de Pasajes.....	1.000	
D. Manuel Lizarrurruy.....	125	
Viuda de Laurdaiz.....	100	
D. Luciano Mereador.....	230	
D. Manuel Ureola.....	230	
D. F. Blasco.....	125	
Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio.....	1.000	
D. Fermín Machinbarrena.....	125	
D. Ignacio Méndez.....	150	
D. León Osacar.....	125	
D. Juan y Atanasio Osacar.....	230	
D. Joaquín Luarván.....	100	
D. Juan Ilibas.....	125	
Escuela de Artes y Oficios.....	194	98
D. Carlos Elizaguirre.....	300	
P. de Satrustegui.....	500	
Viuda de Dutilch.....	230	
D. Tomás Grós.....	125	
D. Norberto Aurecoechea.....	100	
Viuda de Samaniego.....	230	
B. Luis Díez.....	200	
Sr. Marqués de Roca Verde.....	200	
D. Joaquín de la Torre.....	250	
Doña María Herrero.....	250	
Sr. Lardi.....	150	
D. Isaac León.....	100	
Sr. Senmayer y Hermano.....	100	
D. Francisco Skelly.....	100	
D. Joaquín Satrustegui.....	150	
Directora y alumnas de la Academia de Corte de Doña R. Arriarán.....	23	30
Sra. Viuda de Mateu.....	25	
D. Ricardo Bermingham.....	50	
D. Gregorio Goenaga.....	25	
Doña Casilda Lavaca.....	40	
D. Valero de Villanueva.....	25	
D. José Loide.....	25	
D. Eduardo Egaña.....	25	
D. José Egaña.....	25	
D. Francisco Frontera.....	25	
Doña Cándida Ibar.....	25	
D. J. E. E.....	25	
Un vecino.....	25	
Doña Paulina Montes.....	50	
Viuda de Romero.....	50	
D. Miguel Altube.....	50	
Sr. Rodríguez.....	25	
D. R. Fernández.....	50	
Sr. Erazo.....	25	
D. Manuel Echave.....	40	
D. Andrés Rodríguez.....	25	
D. José Echeverría.....	25	
D. Juan Laffite.....	30	
D. Joaquín Elosegui.....	100	
D. Javier Peña.....	25	
D. G. Aristizábal.....	25	
D. Pedro Bidaclos.....	50	

	Pesetas.	Cénts.
D. Pedro Sagrado.....	50	
D. L. Sarategui.....	50	
D. José Serranegui.....	50	
D. José Elorza.....	50	
D. Fausto Echeverría.....	25	
D. B. Bassi.....	25	
Un vecino.....	25	
D. Rufo Norcán.....	25	
D. José Blasco.....	30	
D. Fructuoso Gojerza.....	50	
D. José Machinbarrena.....	50	
D. Ramón Machinbarrena.....	50	
D. N. Loigorri.....	40	
Los niños del Colegio de los Sres. Rodríguez Sánchez.....	22	00
Viuda de J. J. B.....	25	
D. C. Carrasco.....	25	
D. Marcelino Seminario.....	25	
Viuda de Gascue.....	25	
D. Francisco Bengochea.....	25	
Viuda de Parga.....	30	
Doña Juana Elosegui.....	25	
Doña Virginia Schinap.....	50	
Un vecino.....	50	
D. Pedro Echevarría.....	25	
D. Cristóbal de Lacasa.....	50	
D. Ignacio Echaide.....	50	
D. Manuel Martínez Baños.....	25	
Viuda de Mereros.....	50	
D. Juan Petriseña.....	50	
Doña Emilia Brunet.....	50	
Un vecino.....	50	
D. Federico Ané.....	25	
Doña Josefa Blandín.....	25	
D. Domingo Bentero.....	25	
L. Durán y Compañía.....	25	
J. de Arrillaga.....	25	
Viuda de Gandarias.....	25	
D. Gil Larrauri.....	25	
D. G. S.....	25	
D. José Lisianos.....	25	
Señorita de Londáiz.....	25	25
D. Domingo Lopetegui.....	25	
D. Bernardo de Ayllón.....	26	25
D. J. Jamar.....	50	
Varios donativos de la localidad.....	1.629	72
PROVINCIA DE BURGOS		
Ayuntamiento y Junta de socorros de Frandovínez.....	20	87
Idem id. de Nebreda.....	25	
Idem id. de Cornudilla.....	52	33
Idem id. de Melgar de Fernamental.....	100	
Junta de Quintanaortuño.....	45	96
Ayuntamiento y Junta de Quintanadueñas.....	64	76
Idem id. de Pedrosa del Príncipe.....	33	23
Idem id. de Palacios de la Sierra.....	250	
Junta de Garganchón.....	40	67
Idem de Ubierna.....	99	
Ayuntamiento y Junta de Careco de Burgos.....	114	17
Idem id. de Quintanilla de Vivar.....	67	97
Junta de Urones.....	26	70
Ayuntamiento de Villegas.....	15	
Idem y Junta de Cimillas de Sasamón.....	43	50
Idem id. de Quintanilla de la Mata.....	67	79
Idem id. de Villarmero.....	28	32
Idem id. de Villamediana.....	65	
Idem id. de Villazopeque.....	61	25
Junta de Grisaleña.....	102	16
Ayuntamiento y Junta de Huermeces.....	51	91
Idem id. de Cascajares de Bureba.....	33	75
Idem id. de Villegalís.....	146	50
Junta de Cardañuela de Riopico.....	76	
Ayuntamiento de Honestrosa y Junta de socorros.....	85	97
Junta de Villaverda Peñacorado.....	41	48

Pesetas. Cént.		Pesetas. Cént.		Pesetas. Cént.	
Ayuntamiento y Junta de socorros de Sordillos	25	Idem y Junta de Pinilla de los Moros.....	4375	B. Antonio Alonso Mijangos.....	3
Idem id. de Nava de Rea.....	407'93	El Maestro y discípulos de Castrillo del Val...	4'88	Ayuntamiento y Junta de Grijalva.....	62'30
D. Eugenio Ceballos.....	45	Junta de Fuentespina.....	441'38	Las mesas peticorias de las iglesias de Miranda de Ebro.....	483
Ayuntamiento y Junta de socorros de Quintanar de la Sierra.....	250'47	Ayuntamiento y Junta de Villahizán de Treviño.....	226'84	La música del mismo pueblo.....	67
Idem id. de Sedano.....	95'28	Idem y Secretario de Ontoñín.....	6	Ayuntamiento y Junta de Orón.....	51'06
Idem id. de Milagros.....	172'60	Idem y Junta de Villadiego.....	176'71	Junta de Sasamón.....	71'83
Idem de Zazuar.....	25	Idem id. de Cillaperlata.....	26'80	Ayuntamiento y Junta de Bohada de Roa.....	52
Idem de Rabé de las Calzadas y Junta de socorros.....	400	Junta de Encio.....	6'85	Idem id. de Santa María del Invierno.....	441'58
Idem de Bentreca ó id.....	48'36	Ayuntamiento y Junta de Villatómez.....	25'46	Idem de Sotillo de la Rivera.....	400
Idem de Tardajos ó id.....	452'60	El Maestro y discípulos de Quintanilla de la Mata.....	5'04	Junta de Fuentescoba.....	400'30
Idem de Quintanilla San García ó id.....	40'91	Ayuntamiento y Junta de Tordomar.....	406'50	Ayuntamiento y Junta de Berberana.....	59'28
Idem de Redecilla del Camino ó id.....	63'43	Idem id. de Cuevas de San Clemente.....	56'67	TOTAL.....	4.782.940'35
Ayuntamiento y Junta de socorros de Sotopalacios.....	42'85	Idem id. de Tablada del Rudrón.....	33		
Junta de Masa.....	48'40	Idem id. de Paulas del Agua.....	27'31		
Ayuntamiento de Revilla Vallejera.....	25	Junta de Tamayo.....	7'32		
D. Francisco de los Mezos.....	2'32	Ayuntamiento y Junta de Arcillas de Villadiego.....	56'30		
Alumnos del Instituto y Colegios incorporados	248'45	Idem id. de Cardañajimeno.....	40'69		
Ayuntamiento de Tejada.....	40	Idem de Castrillo de Murcia.....	42'50		
Idem y Junta de socorros de Tamarón.....	70'70	Idem de Mahamad y Junta.....	78'03		
Idem id. de Pineda de la Sierra.....	405'94	Idem de Santibáñez Zarraguda ó id.....	70		
Idem id. de Quintanapalla.....	62	Idem de Trespaderne ó id.....	73'92		
D. Juan José Arroyo, como depositario de la Junta de socorros para Cuba y Filipinas....	1.200'22	Junta de Las Rebolladas.....	8'50		
Ayuntamiento y Junta de socorros de Mirabeche.....	433	Ayuntamiento y Junta de Santa Cruz de la Salceda.....	77'24		
Idem id. de Mazuela.....	37	Junta de Fresneda.....	24		
Idem id. de Palacios de Bensber.....	64'30	Ayuntamiento y Junta de Partido de la Sierra en Tobalina.....	84		
Idem id. de Fontioso.....	20'34	Idem id. de Salas de los Infantes.....	234'45		
Idem id. de Fonciandino.....	60	Junta de Cubillo del Campo.....	22'57		
Idem id. de Gumiel del Mercado.....	380	Ayuntamiento y Junta de Indego.....	32'23		
Idem id. de Villademiro.....	78'87	Junta de Mediulla.....	43'74		
Idem id. de Villanir de Herreros.....	47'75	Ayuntamiento y Junta de Terminón.....	25'29		
Idem id. de Bujedo.....	34'44	Idem id. del Condado de Treviño.....	335'83		
Idem id. de Fuentedura.....	22'30	Idem id. de los Baleceres.....	72'46		
Junta de Revilla del Campo.....	50	Idem id. de Merindad de Montija.....	448		
D. Tomás Segura.....	3	Junta de Valdezate.....	45'85		
Ayuntamiento y Junta de Redecilla del Campo.	57'85	Ayuntamiento y Junta de Castil Delgado.....	45'25		
Idem id. de Medina de Pomar.....	371'75	Idem id. de Belorado.....	436'86		
Idem id. de Tapia.....	33'23	Junta de Ibrillos.....	38'70		
Idem id. de Tubilla del Agua.....	82'20	Ayuntamiento de Cañizar de los Ajos.....	50		
Junta de Lodoso.....	57	Idem y Junta de Abellanosa de Muñó.....	32'50		
Ayuntamiento y Junta de Aguasándidas.....	80	Idem id. de Cardañadizo.....	40'50		
Idem id. de La Parte de Bureba.....	32	Junta de Villanueva Río Ubierna.....	58'76		
Idem id. de La Orra.....	96'20	Ayuntamiento y Junta de Frias.....	445'37		
Idem id. de Arroyal.....	22'73	Idem id. de Viñarmentero.....	30		
Junta de Pradoluengo.....	31'30	Idem id. de Iglesias.....	150'63		
Ayuntamiento y Junta de Vilvela.....	53'79	Idem id. de Espinosa del Camino.....	30'50		
Idem id. de Orbanza del Castillo.....	37'30	Los empleados del Ayuntamiento de Pozo.....	25'60		
Idem id. de Santa Gadea del Cid.....	53'23	Ayuntamiento y Junta de Solrana.....	26'75		
Junta de Encio.....	22'70	Idem id. de Fuenteceán.....	469'83		
Ayuntamiento y Junta de Tobar.....	34'88	Idem id. de Villaverde Monjina.....	36'45		
Idem id. de Bribiesca.....	548'75	Junta de Padilla de Arriba.....	67'27		
Idem id. de Coruña del Conde.....	47'95	Ayuntamiento y Junta de Santa María del Campo.....	465'25		
Idem de Valdelesteja.....	25				

Madrid 3 de Febrero de 1885.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MINISTERIO DE FOMENTO

Conservatorio de Artes.
Noticia de las patentes de invención concedidas por S. M. en Reales órdenes cuya fecha se indica, con expresión de los nombres de los interesados que las solicitaron y del objeto sobre que han de recaer.

REALES ÓRDENES DE 31 DE OCTUBRE DE 1884
Número 4.432. D. Salvador Nuet por un nuevo somier de tela metálica plana con muelles.
4.433. D. Carlos Albo Kay por una máquina para cortar el pescado llamado bonito, diferente en todo á las actualmente concedidas.
4.438. La Sociedad *García y Compañía* por un mecanismo denominado aparato mecánico desinfector.
4.439. Mr. James Eldridge Atiwod por mejoras en el procedimiento para purificar el hierro ó el acero fundido.

REALES ÓRDENES DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1884
Número 4.441. Los Sres. D. José Albet Quintana y D. Pedro Valles por los perfeccionamientos introducidos en las máquinas de rotación para fabricar papel continuo vitela ó cigarrillo con berjuja y solubras ó sin ellas en pieza seguida ó que pueda después dividirse en hojas con cuatro barbas.

REALES ÓRDENES DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1884
Número 4.464. D. Augusto Lauronce por un nuevo procedimiento de decoración de los vidrios y cristales, aplicable también á otras decoraciones análogas.

REALES ÓRDENES DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1884
Número 4.433. D. Domingo Crespín de la Jeannière por un procedimiento mecánico para la seguridad de los ascensores, montacargas y otros análogos por medio de un sistema de frenos que se describe.
4.462. D. Augusto Dorgens por un nuevo empalme para tubería, el cual se logra instantáneamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley de 30 de Julio de 1878, se anuncia en la GACETA DE MADRID á fin de que los señores interesados acudan á este Conservatorio de Artes en el término de un mes, contado desde la fecha de la inserción de este anuncio en el periódico oficial, á satisfacer en papel de pagos al Estado el importe del sello que debe autorizar la patente; en la inteligencia de que transcurrido aquel plazo sin verificarlo quedará sin curso el expediente y se tendrá como no hecha la solicitud de la patente.
Madrid 28 de Enero de 1885.—El Secretario, Ramón García Roncero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

ESTADÍSTICA

MES DE DICIEMBRE DE 1884

Número 1.—Movimiento de la población penal.

	PENADOS			EXISTENCIA DE PENADOS	EN 30 DE NOVIEMBRE	EN 31 DE DICIEMBRE	DIFERENCIA		
	Varones.	Hembras.	TOTAL				EN MÁS	EN MENOS	
Existencia en 30 de Noviembre.....	48.805	948	49.814						
ALTAS									
Sentenciados por vez primera.....	226	20	246	En la casa-galera de Alcalá (1).....	948	937	"	11	
Idem reincidentes.....	27	3	30	En el penal de Alcalá.....	1.212	1.207	"	5	
Desertores aprehendidos.....	4	"	4	En el id. de Alhucemas.....	83	82	"	1	
Devueltos por las Autoridades.....	2	"	2	En el id. de Baleares.....	263	258	"	5	
Reintegrados de hospitales.....	"	"	"	En el id. de Burgos.....	1.232	1.241	"	9	
Idem de manicomios.....	"	"	"	En el id. de Cartagena.....	2.478	2.452	"	26	
Por transferencia de unos á otros presidios.....	41	"	41	En el id. de Ceuta.....	2.219	2.215	"	4	
	270	23	293	En el id. de Chafarinas.....	191	190	"	1	
				En el id. de Granada.....	1.402	1.368	"	34	
BAJAS									
Reclamados por las Autoridades.....	9	"	9	En la prisión correccional de Madrid.....	309	322	13	"	
Por cumplimiento de condena.....	323	34	357	En el penal de Melilla.....	440	407	"	33	
Por indulto.....	45	2	47	En el id. de Ocaña.....	1.042	1.025	"	17	
Por salida para hospitales.....	"	"	"	En el id. de Peñón.....	90	88	"	2	
Por id. para manicomios.....	"	"	"	En el id. de Santoña.....	788	793	5	"	
Por transferencia de unos presidios á otros.....	3	"	3	En el id. de Tarragona.....	924	928	4	"	
De muerte natural.....	48	7	55	En el id. de Valencia (San Agustín).....	1.043	1.051	8	"	
Idem repentina.....	1	"	1	En el id. de Valencia (San Miguel).....	1.797	1.766	"	31	
Idem violenta.....	1	"	1	En el id. de Valladolid.....	1.435	1.447	"	12	
Por suceso casual.....	1	"	1	En el id. de Zaragoza.....	1.638	1.633	"	5	
Por suicidio.....	"	"	"						
Desertores.....	3	"	3						
	404	43	447	Ha disminuido la población penal en.....	"	"	"	441	
Existencia en 31 de Diciembre.....	48.733	937	49.670	(1) Penal de mujeres.					

NÚMERO 2.—Clasificación de los penados por edades.

	Menores de 20 años.	De 20 á 25.	De 25 á 30.	De 30 á 35.	De 35 á 40.	De 40 á 45.	De 45 á 50.	De 50 á 55.	De 55 á 60.	De 60 á 65.	De 65 á 70.	De más de 70.	TOTAL
Varones...	958	4.394	3.885	2.742	2.290	1.658	1.013	739	581	318	116	39	18.733
Hembras..	43	177	173	121	70	50	73	63	400	34	24	2	937

NÚMERO 3.—Estado civil.

	SOLTEROS	CASADOS		VIUDOS		TOTAL
		Con hijos.	Sin hijos.	Con hijos.	Sin hijos.	
Varones.....	9.290	6.415	4.786	862	380	18.733
Hembras.....	502	226	8	161	40	937

NÚMERO 4.—Religión.

	Católicos.	Disidentes.	Israelitas.	De varias.	TOTAL
Varones.....	18.712	2	1	18	18.733
Hembras.....	937	"	"	"	937

NÚMERO 5.—Instrucción y cultura.

	No saben leer.	Saben leer.	Saben leer y escribir.	Tienen instrucción superior.	TOTAL	CULTURA			TOTAL
						Tienen educación esmerada.	Educación mediana.	Educación descuidada.	
Varones.....	8.550	1.238	8.675	270	18.733	1.824	8.237	8.672	18.733
Hembras.....	584	76	272	5	937	6	190	741	937

NÚMERO 6.—Posición social, profesiones y oficios de los penados antes de sus condenas.

	EMPLEADOS		Militares (del Ejército y Armada).	Eclesiásticos.....	Comerciantes.....	TRABAJADORES		Dedicados a las faenas agrícolas.....	Servientes domésticos.....	Armeros, carreteros y cocheros..	Chalanes y gitanos	Taverneros.....	Carniceros.....	De otros oficios ó profesiones.....	SIN OFICIO			TOTAL	
	Del Gobierno.	De empresas ó particulares.				En oficios de fuerza.....	En oficios secundarios.....								Mantenedores por sus familias.	Viven de rentas propias.	Vagos.....		
Varones..	122	140	176	548	12	253	3.420	1.421	7.880	757	504	252	7	157	2.248	443	241	137	18.733
Hembras..	2	"	"	"	"	14	"	540	92	180	4	"	47	50	2	2	4	2	937

NÚMERO 7.—Delitos.

			Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.
	Varones.	Hembras.					
Contra la seguridad exterior del Estado.	Traición.....		1	"	Prevaricación.....	1	"
	Contra la paz ó la independencia del Estado....		2	"	Infidelidad en la custodia de presos.....	13	"
	Contra el derecho de gentes.....		"	"	Idem id. de documentos.....	6	"
	Piratería.....		2	"	Violación de secretos.....	"	"
Contra la Constitución.....	Lesma majestad.....		1	"	Desobediencia y denegación de auxilios.....	"	"
	Contra las Cortes y sus individuos, y contra el Consejo de Ministros.....		3	"	Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.....	7	"
	Delitos cometidos por particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución.....		"	"	Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.....	"	"
	Idem id. por funcionarios públicos.....		2	"	Abusos contra la honestidad.....	22	"
	Delitos relativos al libre ejercicio de los cultos..		13	"	Cobro.....	3	"
Contra el orden público.....	Rebelión.....		56	"	Malversación de caudales públicos.....	33	"
	Sedición.....		73	"	Fraudes, exacciones ilegales.....	16	"
	Atentado contra la Autoridad y sus agentes, resistencia y desobediencia.....		936	29	Negociaciones prohibidas.....	18	"
	Desacato, insulto, injurias y amenazas á la Autoridad, como igualmente á sus agentes y demás funcionarios públicos.....		482	35	Parricidio.....	180	57
Falsedad.....	Desórdenes públicos.....		33	"	Asesinato.....	702	23
	Falsificación de la firma ó estampilla Real y firma de los Ministros.....		"	"	Homicidio.....	6.908	82
	Idem de sellos ó marcas.....		10	"	Infanticidio.....	4	73
	Idem de moneda.....		448	27	Aborto.....	"	2
	Idem de billetes de Banco, documentos de crédito, papel sellado, sellos de Telégrafos y Correos, y demás efectos timbrados cuya expedición está reservada al Estado.....		35	1	Lesiones.....	2.328	34
	Idem de documentos públicos, oficiales y de comercio y de los despachos telegráficos.....		69	"	Lucro.....	3	"
	Idem de documentos privados.....		73	"	Adulterio.....	43	10
	Idem de cedulas de vecindad y certificados.....		30	"	Violación y abusos deshonestos.....	479	1
	Ocultación fraudulenta de bienes ó de industria, falso testimonio y acusación ó denuncias falsas.....		70	6	Escándalos públicos.....	2	"
	Usurpación de funciones, calidad y título y uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.....		4	40	Estupro y corrupción de menores.....	3	7
Contra la salud pública.....	Infracción de leyes sobre inhumaciones y violación de sepulturas.....		"	"	Rapto.....	20	"
	Delitos contra la salud pública.....		"	"	Calumnia.....	12	"
Juegos y rifas.....			2	"	Injurias.....	14	3
					Suposición de partos y usurpación del estado civil.....	3	5
					Celebración de matrimonios ilegales.....	5	1
					Detenciones ilegales.....	19	"
					Sustracción de menores.....	4	4
					Abandono de niños.....	"	8
					Allanamiento de morada.....	99	2
					Amenazas y coacciones.....	91	1
					Descubrimiento y violación de secretos.....	1	"
					Robo.....	3.828	120
					Eurto.....	1.174	355
					Usurpación.....	"	"
					Defraudación (Alzamientos, quiebras ó insolvencias públicas.....)	11	"
					Estafas y otros engaños.....	146	30
					Maquinaciones para alterar el precio de las cosas.	47	"
					Abusos punibles de las casas de préstamos.....	61	2
					Incendios y otros estragos.....	14	"
					Daños.....	73	1
					Imprudencia temeraria.....	888	3
					Delitos.....	8	"
					Delitos de imprenta y otros especiales de carácter político.....	8	"
						18.733	937

NÚMERO 8.—Clasificación por penas.

	Prisión correccional	Presidio correccional	Prisión mayor.	Presidio mayor.	Reclusión temporal.	Cadena temporal.	Reclusión perpetua.	Cadena perpetua.	Prisión mayor con retención.	TOTAL	TRIBUNAL SENTENCIADOR		TOTAL
											Civil.	Militar.	
Varones.....	3.513	3.322	4.123	2.589	5.228	1.372	4	4.461	422	18.733	16.726	2.007	18.733
Hembras.....	616	"	132	"	89	"	70	"	"	937	921	16	937

NÚMERO 9.—Tiempo que les falta á los penados para extinguir sus respectivas condenas.

	Varones.	Hembras.
Menos de seis meses, á.....	1.448	66
De seis meses á un año, á.....	2.081	145
De un año á dos, á.....	2.773	154
De dos á cuatro, á.....	3.285	309
De cuatro á ocho, á.....	2.860	133
De ocho á doce, á.....	2.141	34
De doce á veinte, á.....	2.440	22
De veinte á treinta, á.....	104	2
Más de treinta (incluso los de penas perpetuas), á.....	1.601	72
	18.733	937

NÚMERO 10.—Clasificación por naturaleza.

PROVINCIAS	Varones.	Hembras.	PROVINCIAS	Varones.	Hembras.	PROVINCIAS	Varones.	Hembras.	PROVINCIAS	Varones.	Hembras.
Alava.....	91	13	Córdoba.....	424	4	Madrid.....	763	46	Teruel.....	493	20
Albacete.....	306	27	Coruña.....	261	33	Málaga.....	1.018	16	Toledo.....	677	18
Alicante.....	412	17	Cuenca.....	394	38	Murcia.....	549	23	Valencia.....	882	37
Almería.....	401	11	Gerona.....	190	8	Navarra.....	423	22	Valladolid.....	269	12
Ávila.....	233	17	Granada.....	990	34	Orense.....	184	18	Vizcaya.....	109	5
Badajoz.....	443	20	Guadalajara.....	334	23	Oviedo.....	308	40	Zamora.....	184	13
Baleares.....	137	4	Guipúzcoa.....	45	14	Palencia.....	463	15	Zaragoza.....	806	47
Barcelona.....	454	29	Huelva.....	190	4	Pontevedra.....	425	19			
Burgos.....	440	35	Huesca.....	313	15	Salamanca.....	369	25		18.529	934
Cáceres.....	422	15	Jaén.....	558	6	Santander.....	465	12	De Ultramar.....	135	2
Cádiz.....	409	13	León.....	181	17	Segovia.....	215	8	Extranjero.....	69	1
Canarias.....	38	12	Lérida.....	277	11	Sevilla.....	383	18		18.733	937
Castellón.....	407	11	Logroño.....	453	23	Soria.....	243	10			
Ciudad Real.....	419	40	Lugo.....	224	27	Tarragona.....	461	14			

	Varones.	Hembras.
Son naturales de capital de provincias.....	2.475	142
Idem de pueblos rurales.....	16.258	795
	18.733	937

NÚMERO 11.—Ocupación de los penados en el mes.

	DESEMPEÑANDO CARGOS DE				Han desempeñado los servicios mecánicos de los establecimientos.	HAN TRABAJADO EN TALLERES			EN OBRAS PÚBLICAS		NO HAN TENIDO OCUPACIÓN				TOTAL
	Cabos de vara.	Escribientes	Ordenanzas.	Enfermeros y practicantes.		Del Estado.	Arrendados en subasta.	Arrendados particularmente y administrados.	Del Estado.	Municipales	Sanos.	Enfermos.	Inútiles por edad.	Inútiles por achaques.	
Varones.....	4.461	302	208	197	3.761	1.360	1.023	3.049	2.139	346	2.591	360	894	820	18.733
Hembras.....	35	"	"	14	413	80	"	"	"	"	227	40	86	40	937

NÚMERO 12.—Escuelas.

Penados que han asistido.....	Varones.....	4.338
	Hembras.....	50
Libros que se les han dado en lectura.....	"	"

NÚMERO 13.—Condición moral de los penados.

	Buena.	Mediana.	Levantiscos.	Insumisos.	TOTAL
Varones.....	17.126	1.399	111	97	18.733
Hembras.....	748	100	22	7	937

NÚMERO 14.—Infracciones cometidas por los penados durante el mes.

INFRACCIONES	NUMERO de infracciones.		NOTA	Varones.	Hembras.	CASTIGOS que se les han impuesto.	Varones.	Hembras.
	Varones.	Hembras.						
Contra los Jefes.....	"	"	Estas 47 infracciones han sido cometidas por 47 penados, en esta forma: Una sola infracción..... Dos infracciones..... Tres infracciones..... Cuatro infracciones.....	41	4	Reprensión, á.....	1	"
Contra los Furrieles, Capataes y cabos.....	1	"				Calabozo ó régimen ordinario, á.....	32	4
Rebelión y motín.....	"	"				Calabozo á pan y agua, á.....	"	"
Amenazas á sus compañeros.....	"	"				Dormir en el suelo, á.....	"	"
Riñas y golpes.....	7	4				Privación de alimentos, á.....	"	"
Negligencia en el trabajo.....	"	"				Servicio de limpieza, de agua, etc., á.....	"	"
Poseión de armas ú objetos prohibidos.....	2	"				Trabajos penosos, á.....	3	"
Juegos prohibidos.....	11	"				Aplicación de cadenas ó hierros, á.....	5	"
Embriaguez.....	11	"				Castigos corporales, á.....	"	"
Comunicaciones exteriores punibles, verbales ó escritas.....	"	"				Degradación de clase, á.....	"	"
Tentativa de evasión.....	3	"				Otros castigos, á.....	2	"
Atentado contra la moral.....	"	"						
Faltas de aseo.....	"	"						
Otras infracciones.....	8	"						
TOTALES.....	43	4		43	4		43	4

NÚMERO 15.—Enfermería.

	Existencia del mes anterior.	ENTRADAS						SALIDAS			QUEDAN							
		Por enfermedad común.	Crónica.	Epidémica.	Endémica.	Por heridas ó contusiones.	Por enajenación mental.	TOTAL	Restablecidos.	Fallecidos.	TOTAL	De enfermedad común.	Crónica.	Epidémica.	Endémica.	De heridas ó contusiones.	De enajenación mental.	TOTAL
Varones....	432	391	90	2	»	13	»	928	411	50	461	292	161	2	»	11	1	467
Hembras...	42	28	6	»	»	»	»	76	32	4	36	31	9	»	»	»	»	40
	474	419	96	2	»	13	»	1.004	443	54	497	323	170	2	»	11	1	507

NÚMERO 16.—Clasificación de los penados que existen en los establecimientos en esta fecha.

	VARONES	HEMBRAS
Extinguen primera pena.....	45.304	842
Son reincidentes.....	De una.....	2.824
	De dos.....	393
	De más.....	212
	48.733	937
De éstos tienen nota de desertores.....	368	»

Madrid 31 de Diciembre de 1884.—El Director general, G. Fernández de Cadorniga.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración del Gobierno Central.

DÍA 1.º DE FEBRERO

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 1 Aquilino Zuricalday.—Málaga.
- 2 Agustín Romero.—Tetuán.
- 3 Aláy é Inclarte.—San Sebastián.
- 4 Carlos Mendizábal.—Guadalajara.
- 5 Frutos Aceroptaro.—Getafe.
- 6 Julio Girves.—Puebla.
- 7 José Ortega.—Valencia.
- 8 Juan Francisco Herrera.—Tarancón.
- 9 Luis Vilar.—Segovia.
- 10 Lucas Atienza.—Zaragoza.
- 11 Manuel Porto.—Cambra.
- 12 Purificación Arazo.—Valencia.

Madrid 2 de Febrero de 1885.—El Administrador, Bartolomé Romero Leal.

Gabinete Central de Telégrafos.

DÍA 2 DE FEBRERO

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Badajoz.....	Ernesto Albarrán.—Corregidores, 4, principal.
París.....	José Blanco.—Sin señas.
Pamplona.....	Rosa Montalbán.—Caldereros, 27.
<i>Sur.</i>	
Aranjuez.....	Mauricio Merino.—Atocha, 98, segundo.
<i>Noroeste.</i>	
París.....	Foreinal.—Don Martín, 33.
<i>Este.</i>	
Aranjuez.....	Isaac Zayas.—Goya, 14, principal.
Ponferrada.....	Josquín Botana.—Diputado Cortes, Paseo Recoletos, 7.

Madrid 2 de Febrero de 1885.—Por el Jefe del Centro, Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

CORUÑA

Se halla vacante la plaza de Médico forense del partido judicial de Monforte, en la provincia de Lugo.

Los que aspiren á ella presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten sus condiciones de aptitud, ante el Juez de primera instancia del citado partido dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en conformidad á lo prescrito en la regla 2.ª de la orden de 14 de Mayo de 1873.

Coruña 19 de Enero de 1885.—José Pérez Arias. J—427

Audiencias de lo criminal.

RÉUS

D. Juan Fernández Baquero, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Réus.

Certifico que por este Tribunal y en causa seguida contra Manuel Subirá Demestre sobre estafa, se ha mandado se publique la siguiente

«Requisitoria.—D. Antonio María de Pineda, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Réus.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Subirá Demestre, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Don Mateo y Doña María, de 27 años, dependiente de comercio y empleado que fué en el Banco de Descuentos y Préstamos de esta población, de estatura regular, pelo castaño, cara oval, barba poblada y al pelo y ojos pardos, para que en el término de 20 días comparezca en esta Audiencia con el fin de practicar cierta diligencia en la causa que por estafa al establecimiento de crédito ya mencionado ha sido procesado, y en la que se le ha condenado á dos años de presidio correccional; apercibiéndole que si no se presenta en el plazo que se le fija será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo á disposición de esta Audiencia en la cárcel de esta ciudad.

Dada en Réus á 22 de Enero de 1885.—Antonio María de Pineda.—Juan Fernández Baquero.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID libro la presente en Réus á 24 de Enero de 1885.—V. B.—El Presidente, Antonio María de Pineda.—Juan Fernández Baquero. J—344

TOLEDO

D. Manuel Correa y Carralero, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Toledo.

En cumplimiento de lo mandado por este Tribunal en providencia de 19 de los corrientes, se cita, llama y emplaza á Félix Menville, para que en el término de 10 días, que se contarán desde la inserción de este edicto, comparezca en esta Audiencia á exponer lo que á su derecho convenga sobre el indulto que pretende el rematado Manuel Pueyo y Toro, por la causa que á éste se le ha seguido por disparo de arma de fuego contra el expresado Félix Menville; advirtiéndole que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Toledo 21 de Enero de 1885.—Manuel Correa. J—420

Juzgados militares.

MOTRIL

D. Enrique Chereguini y Patero, Capitán de fragata de la Armada, Comandante militar de Marina de esta provincia, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ramón Bello Estélez, natural de Masanasa, provincia de Valencia, para que en el término de nueve días comparezca en esta Comandancia á declarar en la causa que se instruyó en 10 de Diciembre de 1881 por herida inferida en la cabeza al matriculado José Molló Pérez en la playa de Torrenueva, en cuya época era el Bello Estélez carabinierno de esta Comandancia, destinado en dicho punto, pues en la actualidad se ignora su residencia y paradero á pesar de las diligencias practicadas al intento.

Motril 26 de Enero de 1885.—Enrique Chereguini. 3232—M

SANTIAGO DE CUBA

D. Ramón Suárez Sayo, Capitán graduado, Teniente de la quinta compañía del primer batallón del regimiento infantería de España, núm. 4, y Fiscal del expediente que se instruye en averiguación de los legítimos herederos del soldado de la cuarta compañía del expresado batallón y regimiento Manuel Naure Ros, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, fallecido en el Hospital militar de Madera (Habana) el día 14 de Setiembre de 1876.

Ignorándose el paradero de Basilisa Ros, madre del citado

soldado, la cual vivía en el mes de Julio de 1882 en Madrid, calle del Marqués de la Romana, núm. 10, piso bajo, y siendo de absoluta necesidad presente por el conducto debido en esta Fiscalía los documentos que acrediten su perfecto derecho á la herencia del mencionado soldado, se hace saber por este medio para que en el término de seis meses, contados desde esta fecha, justifique su existencia; y caso de haber fallecido lo hagan aquellos que se crean con derecho á la referida herencia.

Y para su publicación en los periódicos oficiales de la Corte por 15 días consecutivos, se expide el presente edicto en Santiago de Cuba á 5 de Diciembre de 1884.—Ramón Suárez.—Por mandado del Sr. Fiscal, el Escribano, Vicente Viñe.

564—P—5

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Manuel Sánchez Pérez, vecino que fué de Madrid, en el Barranco de Embajadores, núm. 4 (barrio de las Peñuelas), y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en la causa que en el mismo y por la Escribanía del infrascripto se sigue contra Eladio Palomino Díaz por hurto; apercibido el llamado de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 10 de Enero de 1885.—Baldomero Gullón.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros. J—491

ALCAÑICES

D. Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un hombre como de 46 años de edad poco más ó menos, pelo entrecano y negro; viste pantalón y demás ropa de paño negro, monta un caballo castaño oscuro, el cual contrató el día 8 del actual fuera del casco del pueblo de San Cebrían de Castro la conducción de tres bueyes á Villaluve, dos grandes y uno chico, con Tomás Calzada Fernández, vecino de dicho pueblo de San Cebrían, á quien se los entregó á la una ó las dos de la mañana del 11 del corriente al sitio de los Navajos, término de este último pueblo; haciéndose igual llamamiento á un chico que acompañaba á referido hombre y que presencié el trato de la conducción de referidas reses, el cual estaba cojo, con objeto de que tanto uno como otro comparezcan ante este Juzgado en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á responder á los cargos que les resultan en la causa que instruyo contra el Tomás Calzado Fernández por robo de tres reses vacunas de la pertenencia de Juan Santos Sastre, vecino de Perilla de Castro; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y captura de referidos sujetos desconocidos, y en caso de ser habidos ponerlos á disposición de este Juzgado.

Alcañices 22 de Enero de 1885.—Estanislao Sala del Castillo.—Federico M. Manzano. J—431

ALGECIRAS.

D. Joaquín J. Miciano y Miciano, Juez municipal, é interino de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Andrés Alvarez Cuevas, natural y vecino de Marbella, soltero, recob-

ro, de edad 47 años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 30 días, á contar desde su inserción en la GACETA, comparezca en este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en causa que se le sigue por el delito de contrabando; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 22 de Enero de 1885.—Licenciado Joaquín J. Miciano.—Fernando García de la Torre. J—440

ALICANTE

D. Ramón Revest Martínez, Juez de instrucción de Alicante y su partido.

Por el presente se cita y llama para que comparezca en las cárceles de este partido á Estanislao García Benedito, cuyas señas se expresarán, el que también suele llamarse José Bruñoles ó Brumolas y José Iglesias, el cual se fugó de las expresadas cárceles en la noche anterior y se hallaba preso provisionalmente por causa que se le instruye por este Juzgado sobre uso de nombre supuesto, estafa y tentativa de este delito.

Encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan con toda actividad á la busca y captura del Benedito, y caso de ser habido lo conduzcan á mi disposición á las cárceles de este partido.

Alicante á 21 de Enero de 1885.—Ramón Revest.—De su orden, Salvador Pérez.

Señas.

Estatura regular, pelo castaño, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, y barba negra, larga y poblada; viste pantalón y chaleco de lana, gabán negro y muy largo, botinas y gorra; tiene la voz algo timbrada, instruido, y sabe hablar y escribir el francés, el castellano perfectamente y el dialecto valenciano. J—441

ANDÚJAR

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción de esta ciudad de Andújar y su partido, etc.

A los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades civiles y fuerza de la Guardia civil ruego y encargo se dignen acordar la busca de una yegua cuyas señas se expresan al final, la que siendo habida será puesta á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, por haber sido hurtada el día 21 del corriente á Juan Díaz Pérez, de esta vecindad, en la hacienda de la Quintaría, de este término, donde se hallaba pastando.

Y para su notoriedad se fija el presente.

Andújar 25 de Enero de 1885.—Francisco Martínez.—Por mandado de S. S., Francisco García Sotero.

Señas.

Una yegua castaña rayana á la marca, de ocho años, calzada de un pie y herrada en el anca. J—442

ARACENA

D. José Barberá y Estruch, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los súbditos portugueses Manuel y Joaquín Morgado, al conocido por Brito, y á varios castellanos, cuyos nombres y circunstancias se ignoran, todos los que se encontraron el día 12 de Noviembre del año pasado de 1884 en la carretera del término de Almonaster la Real y sitio denominado Corta de Márquez, á fin de que en el término de 15 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado con el objeto de prestar cierta declaración en la causa que se instruye por lesiones inferidas á José de Olmedo Antonio el día referido en el sitio y término indicado; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Aracena á 17 de Enero de 1885.—José Barberá.—Luis Rodríguez Pérez. J—374

BAEZA

D. Juan de Lemus y Ortí, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero en forma á todos los Sres. Jueces de instrucción, individuos de policía judicial y demás Autoridades de la Nación, y de mi parte les pido y encargo se sirvan practicar las más activas diligencias en busca del castellano nuevo Juan Manuel Fernández, que parece ser vecino de Arquillos, cuyas señas al final se expresan, y de Elisa Reyes Mendoza, también castellana nueva y vecina de esta ciudad, que se cree va en compañía de aquél, y encontrados, se remita el Fernández á esta cabeza de partido en concepto de detenido, y á la Reyes Mendoza sólo custodiada convenientemente; pues en ello se interesa el mejor servicio para la pronta y recta administración de justicia, quedando este Juzgado en hacer lo propio siempre que requerido sea.

A la vez llamo, cito y emplazo al Juan Manuel Fernández para que dentro del término de 20 días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo sobre rapto de la Reyes Mendoza; apercibido que de no realizarlo se le declarará contumaz y rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baeza á 21 de Enero de 1885.—Juan de Lemus y Ortí.—Por su mandado, Enrique Olmedo.

Señas del Fernández.

Edad 18 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, color moreno, ojos azules ó azules, y picado de viruelas. J—447

BALAGUER

D. José García Romero, Juez de instrucción de Balaguer y su partido.

Por la presente á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, hago saber que en este Juzgado se ins-

truye de oficio causa criminal con motivo de la sustracción de dos burros de pertenencia de José Salec Bernat, vecino de Os, cuyo hecho tuvo lugar el 13 de Diciembre último en esta ciudad, donde se encontraban accidentalmente dichos burros, siendo las señas de éstos el uno de nueve años, pelo castaño, de altura seis palmos y cuarto, cola larga, herrado tan sólo de las dos patas delanteras con herraduras de galla, ofreciendo su casco izquierdo de delante la particularidad de estar partido por una clivella que permite colocar dentro el dedo, y el otro burro de ocho años, pelo negro, altura seis palmos y medio, cola corta, herrado tan sólo por las patas delanteras, también con herraduras de galla.

Y ruego á las expresadas Autoridades procedan á la busca de los descritos burros, y caso de ser hallados los remitan á este Juzgado deteniendo y poniendo también á disposición del mismo la persona en cuyo poder se encuentren, á menos que justifique su legítima adquisición; pues en hacerlo así administrarán justicia, que es la que les reclamo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) en el mismo que yo también la ejerzo.

Dado en Balaguer á 22 de Enero de 1885.—José García.—Por mandado de S. S., Antonio Sauret, Escribano. J—398

BARCELONA—PALACIO

D. Bonifacio Mata y Mazariegos, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre lesiones causadas á Celestino Mirabet, se cita, llama y emplaza á Antonio Cortada Riqué, de 29 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso primero, á fin de practicar una diligencia de justicia en méritos de la referida causa.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, fuerza pública y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción en los calabozos de este Juzgado del referido sujeto.

Barcelona 10 de Enero de 1885.—Bonifacio Mata.—Por mandado de S. S., Gumersindo de Maries. J—443

BARCELONA—PINO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez instructor del distrito del Pino de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en la causa criminal sobre rapto de la joven Doña Amparo Rubio y Molió, se cita y llama á la misma, á un joven llamado Cilo Bayo y á cuantas personas puedan suministrar algún dato acerca del hecho expresado, á fin de que comparezcan en su despacho, sito plaza de Santa Ana, núm. 22, piso primero, dentro el término de cinco días desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan á declarar en dicha causa; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de incurrir en las responsabilidades de la ley.

Barcelona 19 de Enero de 1885.—V. B.—El Sr. Juez, Domenech.—El Secretario, Federico R. Cortina. J—445

BARCELONA—SAN BELTRÁN

D. Juan Francisco Ruiz, Juez de instrucción del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procuren la busca, captura y conducción á este Juzgado de Pablo Destiyón d'Arbouse, de 25 años de edad, natural de Biventón, departamento de los Bajos Pirineos (Francia), vecino que era de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, por quedar así dispuesto en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa.

Al propio tiempo se cita al referido procesado Pablo Destiyón para que dentro del término de 10 días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número 2, piso tercero, á fin de recibírsele declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Barcelona á 16 de Enero de 1885.—Juan Francisco Ruiz.—El actuario, Licenciado José Antonio Sanchis, Escribano. J—442

D. Juan Francisco Ruiz, Juez de instrucción del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rafael Troyano Ramos, casado, mayor de edad, del comercio, vecino que ha sido de esta capital, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, 2, segundo, para la práctica de una diligencia de justicia.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y de conseguirlo le dejen en las cárceles de este partido á disposición de mi Autoridad.

Dado en Barcelona á 20 de Enero de 1885.—Juan Francisco Ruiz.—Por mandado de S. S., Licenciado Miguel Araicil. J—443

D. Juan Francisco Ruiz, Juez de instrucción del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Escanilla Gernés, natural y vecino de esta capital, de 28 años, carretero, estatura regular, viste blusa, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la inserción de la presente en

la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, 2, segundo, para la práctica de una diligencia de justicia.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y de conseguirlo le dejen en las cárceles de este partido á disposición de mi Autoridad.

Dado en Barcelona á 20 de Enero de 1885.—Juan Francisco Ruiz.—Por mandado de S. S., Licenciado Miguel Araicil. J—444

BARCELONA—SAN PEDRO

D. Diego Carril, Juez instructor del distrito de San Pedro de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Franco Rigol, hijo de José y Josefa, natural de Roguarne, partido de Benabarre, de 23 años al ocurrir el hecho, soltero, peón, vecino de esta ciudad y sin apodo, para que dentro del improrrogable término de tercero día, á contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y demás personas que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho José Franco, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, cara oval y tez muy curtida, y su conducción á la cárcel á disposición del presente Juzgado.

Dado en Barcelona á 13 de Enero de 1885.—Diego Carril.—Por mandado de S. S., Manuel Trujillo, Secretario. J—493

BURGOS

D. Celestino de los Ríos y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Leal Rojo, natural de Madrid, soltero, litógrafo, de 47 años de edad, de estatura alta, pelo, cejas y barba negros, con toda la barba, ojos rojos, nariz y boca regulares, color bueno, que vestía gabán saco, pantalón y chaleco negros, botinas de charol, corbata pañuelo blanco y sombrero hongo negro, que últimamente habitaba en Madrid, calle de Ponce de León, núm. 8, y á Manuela Zaldívar Solsona, natural de Gallur, partido judicial de Borja, provincia de Zaragoza, casada, de 48 años de edad, dedicada á la costura, domiciliada últimamente en Madrid, calle Mayor, núm. 16, de estatura baja, gruesa, pelo y cejas castaños, cara redonda, ojos rojos, nariz y boca regulares, color bueno; vestía bata negra de lana rayada, mantón de marino negro, mantilla de lana con velo y botitos chanelo de charol, los que tenían obligación de comparecer en el Juzgado del distrito del Hospicio de Madrid el primero de cada mes y han dejado de hacerlo, para que en término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de notificarles la sentencia dictada en la causa seguida contra los mismos y otros por diversas estafas á confinados en el presidio de esta capital; apercibidos que de no verificarlo se les declarará en rebeldía.

Y se encarga á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su busca, detención y segura conducción á disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos á 21 de Enero de 1885.—Antonio de los Ríos y Córdoba.—Por mandado de S. S., Higinio Villafra. J—399

CADIZ—SAN ANTONIO

En causa seguida de oficio en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital, y por ante el que fué su Escribano D. Narciso María Lozano, contra Don José de la Masa y Alfaque, Dolores Savariego, Alfonso Acosta y Antonio Boada, por hurto, con fecha 20 de Octubre de 1874 recayó la sentencia ejecutoria que comprende la parte dispositiva del tenor siguiente:

«Parte dispositiva.—Fallamos que entendiéndose absueltos libremente los procesados D. Alfonso Acosta y D. Antonio Boada en lugar del sobresciento libre que respecto de los mismos se declara en la sentencia consultada, la debemos confirmar y confirmamos, con las costas de oficio; y devuélvase la causa á su tiempo.

Por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, así lo mandamos y firmamos.—José Pérez Jiménez.—Pedro Zabala.—Manuel de Robles y Elías.—Relator José María Aguilar y Dominguez.»

Está conforme con su original citado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á D. Alfonso Acosta, dispuse el presente, que firmo en Cádiz á 24 de Enero de 1885.—Salvador de Asprer. J—494

CÁDIZ—SANTA CRUZ

D. Luis Morales y Cabe, Juez municipal propietario, en funciones de interino de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á dos sujetos desconocidos, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que en la noche del 4 del actual, como á las nueve de la misma, penetraron en un camarote de la tienda La Central de esta plaza en el momento de haberlo desalojado Antonio Señora Martínez y otros, desapareciendo un par de bocetos que el Señora había dejado olvidados, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que con tal motivo instruyo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 26 de Enero de 1885.—Licenciado Luis Morales y Cabe.—Por mandado de S. S., Licenciado P. Roldán. J—495

CAMPILLOS

D. José Rodríguez Galdeano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber que en causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre hurto de una yegua de Alonso Montero García, vecino de Peñarrubia, cuyas señas se anotarán, he mandado expedir requisitorias, que se insertarán en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades y fuerzas que componen la policía judicial se practiquen eficaces diligencias en su busca, y si fuese habida se ponga á mi disposición con la persona en cuyo poder esté, si no justificase su legítima procedencia.

Y con el fin de que tenga efecto expido la presente en Campillos á 17 de Enero de 1885.—José Rodríguez.—Pedro Govantes.

Señas.

Una yegua negra, de alzada regular, de cuatro años, sin hierro, cuello largo y cofona larga. J—400

D. José Rodríguez Galdeano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega á las Autoridades que componen la policía judicial de la Nación procedan á la busca de cuatro cerdos, cuyas señas se estampán á continuación, que en la noche del 19 de Diciembre último fueron hurtados á Antonio Hidalgo Martín en el sitio de la Dehesilla, partido de Govantes, término de Peñarrubia, y habidos que sean los pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Campillos á 17 de Enero de 1885.—José Rodríguez.—Francisco de Cuéllar.

Señas de los cerdos hurtados.

Una de dos años, negra, con un berrugón encima del lomo.
Otra de año y medio, rabona, negra, con una oreja rajada.
Otra bermeja, con las dos manos blancas, de la cría de Marzo.

Otra de igual edad, negra, con una mano blanca. J—380

D. José Rodríguez Galdeano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á seis hombres desconocidos y cuyas señas de dos se anotarán, que en la noche del 13 de Octubre anterior robaron en la casa-huerta de José Escalante Torres, término de Teva, y si no se presentan les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Por tanto ruego á todas las Autoridades se sirvan ordenar á las fuerzas de su mando y todas las que componen la policía judicial para que practiquen las más eficaces diligencias en averiguación de quiénes pueden ser, y si fuesen habidos, así como las prendas que se llevaron, se pongan á mi disposición con las seguridades convenientes y en esta cárcel pública.

Dado en Campillos á 24 de Enero de 1885.—José Rodríguez.—Pedro Govantes.

Señas.

Un hombre pequeño con chaqueta y pantalón, sombrero hongo y alpargatas de pita, y otro con chaqueta y calzón de estezaco, sombrero hongo.

Prendas.

Tres sábanas, dos de muselina blanca con encajes, y una morena.

Un mantón de merino negro.
Otro más viejo del mismo color.
Cuatro varas de bayeta nueva.
Un pañuelo de seda.
Dos camisas en corte de muselina morena.
Una mantilla de envolver niños.
Un pantalón y chaleco de tela.
Un delantal nuevo.
Una chaqueta de paño.

Dos costales.
De siete á ocho libras de tocino.
Dos pesetas en monedas de perros;
Y un anillo de oro de aro ancho y un topacio. J—496

SAN ROQUE

D. Luis Villarrazo y González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita á los que se crean con derecho á una potranca encontrada por la fuerza de carabineros en el sitio denominado Cañada del Muerto, término de esta ciudad, cuyas señas son: pelo rosillo, lucera y cordón corrido, calzada de la mano izquierda, principio de calzado del pie derecho, de cuatro á cinco años, siete cuartas y undedo, con hierro en la nalga derecha confuso por estar recién puesto, y con mucho fuego; y en su virtud he mandado se inserte ésta en los *Boletines oficiales* de esta provincia, la de Málaga y GACETA DE MADRID para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado á hacer su reclamación; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

San Roque 12 de Enero de 1885.—Luis Villarrazo.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—268

SEGOVIA

D. Sergio Mazquiarán y Vicente, Juez de primera instancia de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita á Manuel Rivas Juárez, natural de Sotero de Montes, provincia de Pontevedra, casado, cantero, de 40 años de edad, para que en el término de nueve días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto de

recibirle una declaración que se halla acordada en la causa que se sigue con motivo de haberse estafado á dicho Manuel por dos personas desconocidas 28 duros y un reloj y cadena de plata, cuyo hecho tuvo lugar en esta capital en la tarde del 4 de Diciembre del año último; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á 13 de Enero de 1885.—Sergio Mazquiarán.—El Secretario, Celestino Pérez. J—269

D. Sergio Mazquiarán y Vicente, Juez de instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita á un tal Pedro, de ignorado domicilio, y cuyas señas son, según aparece de la causa que se relacionará, estatura bastante elevada, viste pantalón azul y chamarreta ó elástica encarnada y gorra de piel de liebre, con una manta malera al hombro, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado con el objeto de recibirle una declaración que se halla acordada en causa que se sigue contra Casimiro García del Val, vecino de esta capital, por haberle sorprendido cazando con hurón y redes en terreno propiedad del Sr. Conde de Puñorrostro, término de Madrona; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á 16 de Enero de 1884.—Sergio Mazquiarán.—El Secretario, Celestino Pérez. J—296

SEQUEROS

D. Isidoro Martín y Mendoza, Juez accidental de instrucción de esta villa de Sequeros en ausencia con licencia del propietario.

Hago saber en nombre del Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) á todos los Sres. Jueces, Gobernadores, Alcaldes y demás dependientes de la policía judicial de la Nación española procedan con toda actividad y celo en busca, hallazgo y captura de la cantidad metálica y alhajas que han sido robadas de la casa del Sr. D. Isaac Gutiérrez Martín, Cura párroco de Martinebrón, distrito judicial de este partido y municipal de Soto Serrano, en el día 16 de Diciembre último y que al final se expresan, y hallados serán puestos con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición, á disposición de este Juzgado, en el que se instruye causa criminal sobre expresado robo.

Dado en Sequeros á 3 de Enero de 1885.—Isidoro Martín y Mendoza.—Por mandado de S. S., Juan Vicente Martín.

Nota del dinero robado.

En una taleguita pequeña en duros de plata de 5 pesetas cada uno, 1.000 rs.

En otra taleguita en monedas de plata, de 2 pesetas cada una, 1.020 rs.

Novecientos veinte reales en monedas de cobre de 40 y 5 céntimos.

Alhajas de oro y plata robadas.

Un hilo de oro con 19 granos ensartados en hilo delgado encerado, y sus puntas cinta negra de gabán estrecha.

Otro hilo de oro con 14 granos ensartados en hilo delgado, encerado y puntas de cinta negra estrecha de gabán.

Dos pares de pendientes de plata sobredorados.

Un corazón de plata id.

Una cruz de plata sobredorada. J—418

SEVILLA—MAGDALENA

D. Miguel Bravo Ferrer, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Domingo Barca Ramos, conocido por José, que habitó en esta ciudad, calle Campo de los Mártires, núm. 43, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Lombardos, núm. 5, con objeto de recibirle inquisitiva en causa que contra el mismo y otros estoy instruyendo por hurtos; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, para que se sirvan disponer que dentro de sus respectivos distritos se practiquen diligencias con objeto de averiguar el paradero del Domingo Barca, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dado en Sevilla á 7 de Enero de 1885.—Miguel Bravo Ferrer.—El actuario, Licenciado Manuel Pérez Porto. J—223

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fermín Abejón y Calvo, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Arias Reina Serrano, hijo de Francisco y de Teresa, natural del Arahál, de 58 años de edad, de estado viudo, de oficio carpintero, y vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de 20 días, contados desde el siguiente al en que ésta aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito calle del Cardenal, núm. 14, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo y otros por el delito de robo; apercibido de que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), para que pra-

cedan á la busca y captura del susodicho José Arias Reina y Serrano, y habido que sea lo comparezcan en este Juzgado.

Dada en Sevilla á 16 de Enero de 1885.—Fermín Abejón.—Secretario, Licenciado Manuel Ferrer. J—367

SOLSONA

D. José Fortacín de la Matta, Juez de primera instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Bella y Parera, alias Martinegre, conocido también por Casabella, natural y vecino de Pedra y Coma, partido judicial de Solsona, provincia de Lérida, hijo de María y de Eulalia, casado, labrador, de unos 33 años de edad, no tiene instrucción, de estatura mediana, pelo largo y negro, cara larga, cejas arqueadas, barba poca, ojos pardos, nariz regular; viste pantalón de pana azul, chaleco de lana, chaqueta de pana de color castaño, camisa blanca, y un pañuelo encarnado por corbata, calza alpargatas y trae gorra catalana, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente ante este Juzgado á fin de notificarle la sentencia de la Superioridad recaída en la causa que se le ha seguido por lesiones á Ramón Bella; apercibiéndole que si dentro de dicho término no se presenta le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se recomienda á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial la busca y captura de dicho Martinegre, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Solsona á 13 de Enero de 1885.—José Fortacín.—Por mandado de S. S., Antonio Ceriola, Escribano. J—297

D. José Fortacín y de la Matta, Juez de primera instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Por la presente se cita y llama á Manuel Orellana y Casado, hijo de Narciso é Hilaria, natural de Madrid, de 41 años, soltero, albañil, pelo castaño, ojos pardos, barba poca, licenciado del Ejército de Cuba, donde entró á servir á la edad de 34 años, vecino últimamente en Santander, Peña Castillo, habitante en la casa de D. Nicasio Serranada, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se persone en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en la causa criminal que por comisión de S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Barcelona me hallo instruyendo contra él y otros por falsificación.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca de dicho Orellana, y caso de lograrla sea conducido con las seguridades debidas á este Juzgado.

Dada en Solsona á 16 de Enero de 1885.—José Fortacín.—Por disposición de S. S., Pedro Manuel Montaña. J—337

TAFALLA

D. Carlos Isava, Juez municipal, ejerciente la Judicatura de primera instancia de esta ciudad y su partido por ausencia en virtud de licencia del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 20 días á Evencio Goñi y Villanueva, de 20 años de edad, soltero, labrador, natural y residente en Artajona, de estatura alta, pelo negro, ojos garzos, barba poca, color sano; y viste pantalón, elástico, blusa y boina azules, camisa de cáñamo y boreguies, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que se le sigue por lesiones graves á Isidro Navarlas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Por tanto ruego y encargo á todos los agentes de policía judicial y Autoridades procuren la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del expresado sujeto.

Dada en Tafalla á 14 de Enero de 1885.—Carlos Isava.—De su orden, Francisco Javier Serra. J—312

TOLEDO

D. Rogelio Guzmán y Gallego, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por la presente se cita y llama á Juan Aroca Toral, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Ferrocarril, núm. 6 ú 8, cuarto bajo, casado, vendedor ambulante de bellos y trajes de niños, de 41 años de edad, que en el mes de Octubre del año anterior se hallaba vendiendo quincalla por la provincia de Guadalajara, y cuyas señas personales se expresan á continuación, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, calle Nueva, número 16, á la práctica de una diligencia decretada en el sumario que contra el mismo se instruye por los delitos de robo y nombre supuesto; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial que procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo con las seguridades convenientes á la cárcel pública de este partido.

Dada en Toledo á 16 de Enero de 1885.—Rogelio Guzmán.—Por su mandado, Bibiano P. Burgos.

Señas de Juan Aroca Toral.

Estatura alta, color algo caído, enjuto de carnes, pelo entrecano, ojos pardos, barba poca, usa bigote negro; y viste pantalón de lanilla á cuadros muy pequeños, cazadora y cha-

nado sujeto; y caso de ser habido, lo presenten en este Juzgado en obsequio á la buena administración de justicia.

Dada en Madrid á 22 de Enero de 1885.—A. Domínguez.—Por su mandado, Francisco Verdes Montenegro. J—434

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonio García Gor, que vivió en el barrio de la Salud, casa de Rianza, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que resultan contra el mismo en juicio de faltas por escándalo con embriaguez.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del mencionado sujeto; y caso de ser habido, lo presenten en este Juzgado en obsequio á la buena administración de justicia.

Dada en Madrid á 22 de Enero de 1885.—Antonio Domínguez.—Por su mandado, Francisco Verdes Montenegro. J—435

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Enrique Florencio Guallart, que vivió en la calle del Amparo, núm. 22, cuarto principal derecha, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que resultan contra el mismo en juicio de faltas por malos tratamientos.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del mencionado sujeto; y caso de ser habido, lo presenten en este Juzgado en obsequio á la buena administración de justicia.

Dada en Madrid á 22 de Enero de 1885.—A. Domínguez.—Por su mandado, Francisco Verdes Montenegro. J—437

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Fernández y Fernández, que vivió en la calle de Jardines, núm. 5, cuarto segundo izquierda, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que resultan contra el mismo en juicio de faltas por escándalo con embriaguez.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del mencionado sujeto; y caso de ser habido, lo presenten á este Juzgado en obsequio á la buena administración de justicia.

Dada en Madrid á 23 de Enero de 1885.—A. Domínguez.—Por su mandado, Francisco Verdes Montenegro. J—438

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Alfonso Tovar Mac-Mahón, que vivió en la calle de Panaderos, núm. 44, cuarto tercero, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que resultan contra el mismo en juicio de faltas por escándalo con embriaguez.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del mencionado sujeto; y caso de ser habido, lo presenten en este Juzgado en obsequio á la buena administración de justicia.

Dada en Madrid á 23 de Enero de 1885.—A. Domínguez.—Por su mandado, Francisco Verdes Montenegro. J—436

PUENTEAREAS

D. Benigno González Poullosa, Juez municipal suplente del término de Puenteareas, provincia de Pontevedra.

Hago público que en este Juzgado pende sumario instruido en el de partido contra José Moreira Ramos, de 39 años de edad, casado, soldador, natural de San Martín de Vera, término de Friol, provincia de Lugo, ausente en ignorado paradero, y Francisco Chao Fernández, también casado, comerciante, vecino de la Coruña, sobre lesiones mutuas, cuyo sumario se redujo á juicio verbal de faltas que tendrá lugar en esta sala audiencia, sita en la casa núm. 3 Regible del cantón de Buenavista de esta villa, el día 27 de Febrero entrante, y hora once de su mañana, en que deberán concurrir las partes con todos sus medios de prueba y cédulas personales, según así se ha acordado en proveído de esta fecha.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de citación al denunciado José Moreira Ramos se forma el presente en Puenteareas á 19 de Enero de 1885.—Benigno González.—De su orden, José María Prego, Secretario. J—439

TURRE

D. José Cervantes Mula, Juez municipal de esta villa de Turre, en providencia de este día ha mandado citar por medio de la presente á Juan Antonio y Francisco Cánovas Cañadas y José González Balastegui, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado municipal, en donde tendrá lugar el acto del juicio verbal de faltas mandado llevar á efecto por la Superioridad sobre lesiones inferidas al José González Balastegui.

Dada en Turre á 24 de Enero de 1885.—Martín Cano, Secretario. J—429

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Febrero de 1885.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include hourly data and summary statistics like 'Temperatura máxima del aire, á la sombra'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete el día 2 de Febrero de 1885.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oporto, Lisboa, etc.

RETRASADOS

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like Santiago, Coruña, Pontevedra, Oporto.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibibles, ayer llovió en Avila, Barcelona, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Lérida, Murcia, Orense, Salamanca, Toledo y Valladolid.

Ayuntamiento constitucional de Madrid. No se ha recibido el anuncio.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

MADRID.—Con el título de Repertorio de la Novísima legislación de aguas ha sido recientemente publicada una Compilación autorizada por Real orden de 25 de Junio último, y

arreglada por D. Aurelio Bentabol y Ureta, Abogado del Colegio de Madrid y Oficial auxiliar del Ministerio de Fomento, que comprende la ley de 27 de Julio de 1883 relativa á las empresas de canales y pantanos de riego, todas las demás disposiciones de carácter general dictadas después de la de 13 de Junio de 1879, y la jurisprudencia administrativa desde esta fecha hasta fin de Setiembre de 1884.

La diversidad de disposiciones acerca de esta materia, y la circunstancia de que muchas resoluciones dictadas por la Administración no aparecen publicadas en la GACETA y están contenidas en este libro, le dan mayor importancia para considerarle como obra de consulta en todos los casos que ocurren con frecuencia, y muy útil para los funcionarios del orden judicial, para los que dependen del Ministerio de Fomento en las Secciones provinciales y para los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que tienen necesidad de intervenir en los asuntos de materia tan importante para la agricultura y la industria de nuestra patria.

Forma un volumen de más de 300 páginas en 4.°, que se vende á 5 pesetas en Madrid y á 6 pesetas 50 céntimos en provincias.

El prestidigitador Mr. Alexandre Herrman, hermano del célebre artista que hace ya muchos años se dió á conocer entre nosotros, y que conserva aún en Madrid cariñosos recuerdos y numerosas simpáticas, ha hecho un contrato con la empresa del teatro de la Comedia para dar en dicho coliseo una serie de representaciones en que ofrecerá al público novedades verdaderamente extraordinarias en el arte de la prestidigitación.

La campaña artística que en breve se emprenderá en el teatro de la Alhambra promete ser brillante.

En la compañía figuran las Sras. Tubau, Abril, Guijarro, Allyday, González y otras, y los Sres. Valero, Catalina, Castilla, Altarriba, Guerra, Balaguer, Barceló y otros.

La empresa tiene ya en cartera un arreglo de Divorçons, la comedia de D. Eusebio Blasco Falta pasada, La extranjera, Hija única, arreglada del italiano, y una versión de la comedia francesa Denise.

Después actuará en dicho teatro la compañía de ópera italiana que dirige la Sra. Roselli.

Anteanoche tuvo lugar en el Círculo Aragonés la anunciada conferencia á cargo del joven é ilustrado Profesor D. Eduardo de Casas.

El disertante, desarrollando su tema, consideró como elementos necesarios para la prosperidad de los pueblos la libertad, paz y educación de la mujer.

Terminó consagrando la última parte de su conferencia á los hermanos Argensola, insignes poetas aragoneses.

La concurrencia numerosa oyó con complacencia al orador, aplaudiéndole al final.

SANTOS DEL DIA

San Blas, Obispo y mártir, el Beato Nicolás de Longobardo, y San Patricio, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Don Juan de Alarcón.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 63 de abono.—Turno 2.º impar.—El Príncipe de Viana.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 123 de abono.—Turno 3.º impar.—La peseta de Otranto.—Hija única.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE ARCO.—A las ocho y media.—Turno par.—El salto del pescado.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 4.ª de abono.—Turno impar.—La mascota.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 1.ª de abono.—Turno 2.º impar.—San Sebastián, mártir.—O'Kill (ventrílocuo).—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—La canción de la Lola.—El lucero del alba.—Novillos en Polvoranca ó las hijas de Paco Ternero.

TEATRO ESPIÑA.—A las ocho y media.—Función 33 de abono.—Turno 1.º par.—La diva.—Juan González.—Buenas noches, Señor Don Simón.—Conspiración femenina.—Baile.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—Cuatro por ciento.—Prueba de amor.—De la quinta al séptimo.—Los postres de la cena.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho.—Aventuras de un cesante.—Una capitulación.—Ya somos tres. A las diez.—La aldea de San Lorenzo.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—Las grandes figuras.—El hombre es débil.—Los bandos de Villafrida.—Las grandes figuras.

EXPOSICIÓN LITERARIO-ARTÍSTICA (calle de Alcalá, á la entrada del paseo de coches del Parque de Madrid).—Horas, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.—Precio, una peseta. Tranvía gratis para los que presenten billete talonario de entrada, que se despachan en los establecimientos de la Favorita, Mendoza y Escribano en la Puerta del Sol; Llaguno, calle de Peligros, y cafés de Fornos, Inglés y Oriental.